



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN EL TUPA (R.M. N° 668-2019-MINSA)

1) AUTORIZACIÓN SANITARIA DE OFICINAS FARMACÉUTICAS Y FARMACIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

a) DE FUNCIONAMIENTO

b) POR TRASLADO

Requisitos:

- 1) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya número y fecha de la constancia de pago (Formato A o Formato A1).
- 2) Croquis de distribución interna del establecimiento farmacéutico, indicando los metrajes de cada área, en formato A3.
- 3) Si la farmacia o botica va a realizar preparados farmacéuticos, croquis de distribución interna del área de preparados, en formato A3.

Pago por derecho de trámite: **S/.183.60**

Plazo para resolver: 30 días hábiles.

2) AUTORIZACIÓN SANITARIA DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DECLARADA RESPECTO A ÁREAS DE OFICINAS FARMACÉUTICAS, FARMACIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y BOTIQUINES:

Requisitos:

- 1) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya número y fecha de la constancia de pago (Formato A2).
- 2) Documentación que sustente la modificación o ampliación de la información declarada, según corresponda (croquis de distribución interna del establecimiento farmacéutico, indicando los metrajes de cada área, en formato A3).

Pago por derecho de trámite: **S/.151.70**

Plazo para resolver: 10 días hábiles.

3) CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS:

a) OFICINA FARMACÉUTICA

b) FARMACIA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Requisito:

- 1) Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya número y fecha de la constancia de pago (Formato A-3).

Pago por derecho de trámite: **S/.183.80**

Plazo para resolver: 45 días hábiles.

El derecho de los trámites antes detallados se deposita a la cuenta corriente N° 00-068-371686 del Banco de la Nación, luego el boucher se canjea en la Oficina de Tesorería (Área cuentas corrientes), por la boleta de venta.

Los formatos A, A-1, A-2 y A-3 se encuentran disponibles en la página web de la DIRIS Lima Este:

<http://www.dirislimaeste.gob.pe/tupa-Demid.asp>



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATOS DE ORIENTACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES

1) COMUNICACIÓN DE ASUME DE NUEVA DIRECCIÓN TÉCNICA o Q.F. ASISTENTE

Requisito:

- 1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el representante legal o propietario y por el profesional que asumirá la dirección técnica.

2) COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A DIRECCIÓN TÉCNICA o Q.F. ASISTENTE

Requisitos:

- 1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el profesional que renuncia al cargo.
- 2) Copia simple de la renuncia de la dirección técnica o Q.F. Asistente, presentada al propietario o representante legal del establecimiento, o declaración jurada de no laborar en el establecimiento farmacéutico, señalando la fecha de la renuncia.

3) COMUNICACIÓN DE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

Requisitos:

- 1) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal y el director técnico.
- 2) Copia del documento que sustente el cambio.

4) COMUNICACIÓN DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO

Requisitos:

- 1) Solicitud de cierre definitivo dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal y el director técnico.
- 2) Declaración jurada de no tener en existencia stock de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

5) COMUNICACIÓN DEL CIERRE TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO

Requisito:

- 1) Solicitud de cierre temporal dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal y el director técnico.

El cierre temporal de un establecimiento farmacéutico tendrá un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio señalada en la comunicación dirigida a la Autoridad de Salud competente.

6) COMUNICACIÓN DEL REINICIO DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO

Requisito:

- 1) Solicitud de reinicio de actividades de cierre temporal dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal y el director técnico.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En los casos de cierre temporal que sea hasta por un periodo de un (01) mes, no es necesario comunicar el reinicio de actividades.

7) VISACIÓN DE LIBRO OFICIAL DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS

Requisitos:

- 1) Solicitud de visación de libro oficial de estupefaciente o psicotrópico dirigida al Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, con carácter de declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal y el director técnico.
- 2) Adjuntar el libro a visar.

Todas las COMUNICACIONES no tienen costo, tampoco se emiten documentos de respuesta, a menos que sean denegadas; sólo se registra en el sistema informático SI-DIGEMID, al que puede tener acceso a través de:

<http://serviciosweb.digemid.minsa.gob.pe/Consultas/Establecimientos>

Los formatos de orientación se encuentran disponibles en la página web de la DIRIS Lima Este:

<http://www.dirislimaeste.gob.pe/tupa-Demid.asp>